

ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL: TRÁMITES HABILITADOS

Edificio	Trámites permitidos
Casa Central (Ingreso por Av. Libertador 1465).	<ul style="list-style-type: none"> • Cobro de facturas después del 2do. vencimiento (*). • Devolución de remesas (agenda previa por web de Cobranzas). • Cobro de multas (agenda previa por web de Cobranzas). • Autorización de cheques diferidos. • Pago de siniestros. • Pago de sentencias sin prórroga. • Clientes agendados. • Control de poderes para pagos de sentencias. • Atención a Proveedores (División Contable).
Edificio Reclamaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites de siniestros de Reclamaciones Varias. • Entrega documentación SOA. • Cobro de facturas después del segundo vencimiento (NO ADT). • Clientes agendados. • Pago de siniestros SOA con Agenda. • Pago de siniestros de automóviles por Agenda. • Entrega de documentación Notarial / Legal por Agenda.
Edificio Libertador (División Legal) (Ingreso por 1464, planta baja)	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurados citados para firma de contestaciones de demanda. • Reclamantes para pagos de sentencia. • Asegurados citados para defensas penales. • Control de poderes para trámites en general. • Descarte notarial de embargos. • Deudores para convenios de pago de recuperos o cancelaciones.
Hospital BSE	El servicio brindado por el Hospital BSE es esencial y por ende tanto las áreas asistenciales como administrativas tendrán un régimen de funcionamiento particular. Se definirá en cada caso por la línea jerárquica de la División ADTYEP y Gerencia General.

(*) Si bien estos trámites se atenderán de forma presencial, se recomienda utilizar los siguientes medios de pago:

- Hasta 90 días pasado el 2do vencimiento: *Abitab, RedPagos y MiBSE*
- AFP no ADT:
 - *Asesores: a través de Jira*
 - *Clientes en general: comunicarse con Teleservicios*